



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

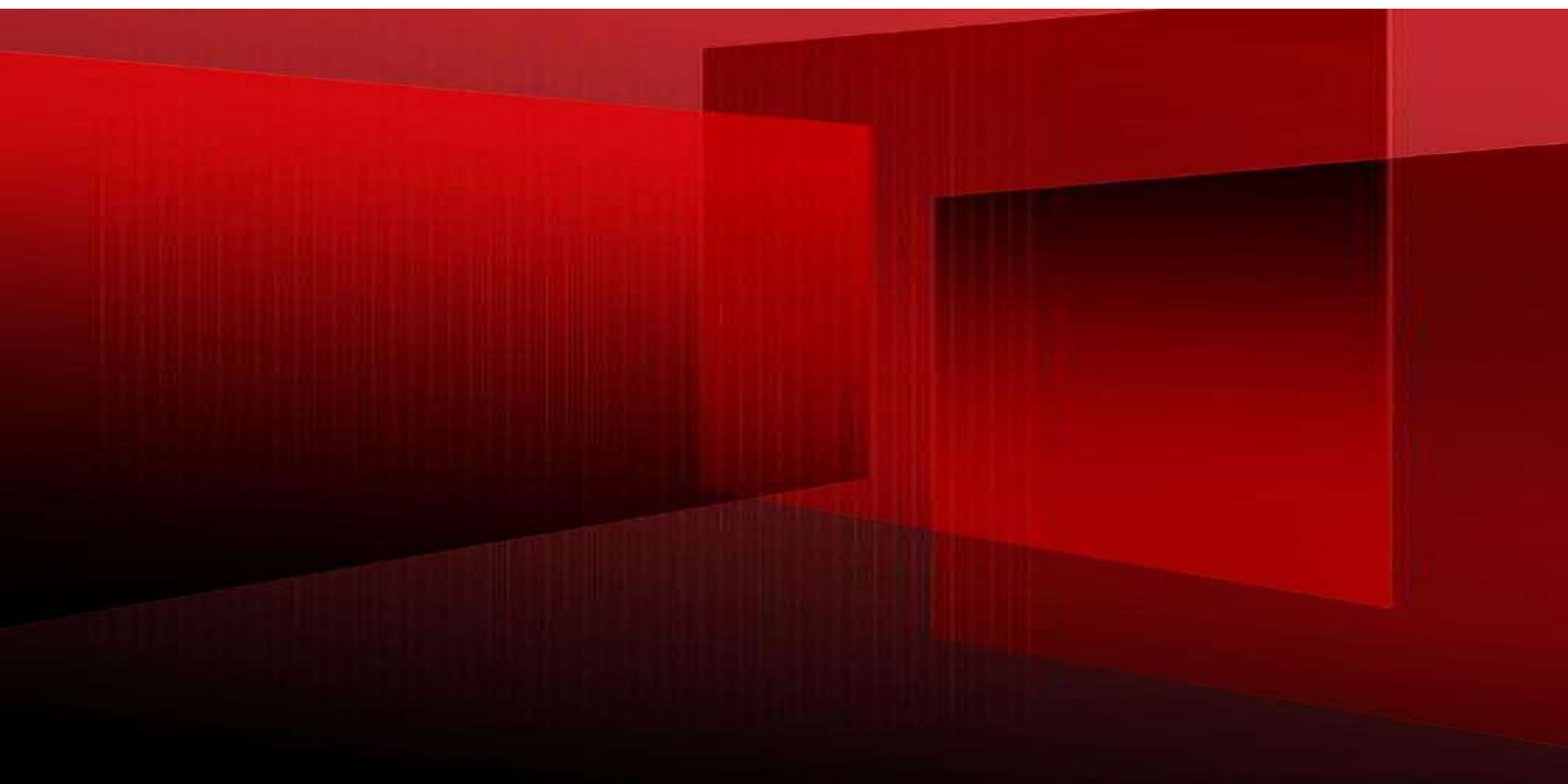
SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación



Resumen Ejecutivo:

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33





Introducción

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos con la distribución efectiva de los servicios, por ello los antecedentes de dicha descentralización son: el Ramo 26 denominado de “Promoción Regional” en el año de 1982; “Desarrollo Regional” de 1984; “Solidaridad y Desarrollo Regional” en 1989; “Superación de la Pobreza” en 1996, lo que finalmente en el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF), mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF.

El Ramo General 33 está compuesto actualmente por los siguientes ocho Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los Fondo referenciados anteriormente, están sujetos a ser evaluados de manera obligatoria por Evaluadores Externos, según lo estipulado en el Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*



(CPEUM), quien mandata la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) la cual de forma autónoma realice la Evaluación de estos recursos etiquetados y que no son de libre disposición.

A nivel Federal, en el año 2004 en la *Ley General de Desarrollo Social* (LGDS) se crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en México y es cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es declarado la instancia autónoma técnica de gestión, con atribuciones para medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social en nuestro País.

En 2006 con la emisión de la *Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LPRH) se desarrolla el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que junto con los *Lineamientos Generales de Evaluación de la Administración Pública Federal* (LGEAPF), se estableció la coordinación entre el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como las instancias responsables de la Administración Pública Federal (APF) para fortalecer el M&E, avanzando hacia la cultura de la evaluación orientada a resultados vigente hasta nuestros días, practicado en dieciocho ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (PAE Federal)⁵.

En las Entidades Federativas los ejercicios de evaluación se han desarrollado de forma diferente y particular en cada Estado, dependiendo de diversos factores como: la disposición de recursos económicos; existencia de un marco jurídico estatal alineado al de la federación; Instancias Técnicas especializadas y con experiencia probada en la materia, entre otros.

En el caso particular de nuestro Estado, para la implementación del PbR en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), fueron publicados en 2012 los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados* (PbR) y en 2013 un *Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mediante el cual, se establece el papel de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia para coordinar, diseñar, administrar y operar el SED, así como el papel de la Contraloría General del Estado (CGE) y de las demás Dependencias y Entidades de la APE en la implementación del

⁵Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



PbR y del SED. La evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 inició como un piloto en el año 2013 y de forma ininterrumpida hasta este momento se han practicado doce ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33* (PAE Estatal)⁶.

En este sentido, los Estados estamos obligados a monitorear el PAE Federal para evitar que haya duplicidad de evaluaciones, por lo que si la federación incluye una evaluación al Estado de Veracruz y es del mismo tipo establecido en el PAE Estatal se debe cambiar, sin embargo, no se puede dejar de evaluar los recursos para evitar problemas con los entes fiscalizadores y con la propia Ley por incumplimiento.

La participación de la ITI es imprescindible conforme al marco jurídico aplicable, por lo que al cierre de la presente Administración (2019-2024), se dispone de un *Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024*⁷ para que el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) evalúe seis Fondos del Ramo General 33: FASSA; FONE; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, con lo que se finalizan este año los compromisos establecidos en el mismo.

Para regir la presente evaluación, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 21 de noviembre del año 2023 el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023⁸ denominado PAE 12, con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de evaluación; tipos de evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo mandata, considerando los alcances y limitaciones de la

⁶Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

⁷Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024I, SEFIPLAN-IAP Veracruz. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

⁸Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>



Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones.

Respecto al FAETA, el PAE 12 estableció realizarle una Evaluación de Desempeño (ED) al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz) y al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN, por lo que el 15 de febrero de 2024, la Directora General del Sistema Estatal de Planeación autorizó el Término de Referencia (TdR)⁹ con el objetivo de evaluar el desempeño del FAETA en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

El destino del FAETA serán recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. La operación del Fondo se establece de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y prestación de servicios.

Además la población objetivo en la vertiente de educación para los adultos contempla a las personas de 15 años y más que no han cursado la educación básica, y en la educación tecnológica, los egresados de secundaria que continúan sus estudios en la opción de educación media superior tecnológica.

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAETA fue de 515.7 Mdp: 280.9 Mdp para la Educación Tecnológica y 234.9 Mdp para la Educación de Adultos. Las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos*

⁹Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAETA-2024.pdf>



*Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*¹⁰.

El FAETA tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Educación Pública.

La CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la participación del IAP Veracruz para que externamente evalúe el desempeño de quince Ejecutoras del gasto de la APE.

Por lo anterior, la ITI IAP Veracruz es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 20 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

La LFPRH, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en

¹⁰Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0



indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dando seguimiento a la atención de las recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, Informes Finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y en las Páginas Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley; la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 12 y los TdR's, esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los informes finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones; y la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la misma, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La metodología está basada únicamente en trabajo de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Ficha de Desempeño CONEVAL/Cuestionario de Desempeño del Fondo y Video presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Además para el desarrollo de los procesos se realizaron de manera colegiada, con base en la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, con lo cual la SEFIPLAN dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de



2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una ITI, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 9 de febrero de 2024¹¹, se formalizó el proceso para la Evaluación de Desempeño del FAETA a CONALEP Veracruz, así como para IVEA y de los demás Fondos, programando terminar entre los meses de junio-julio para dar paso al segundo proceso del seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz.

Adelantando los tiempos por el proceso electoral y la Entrega-Recepción de la APE, el Secretario de SEFIPLAN autorizó el 2 de marzo de 2024 el *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora*¹², con la finalidad de presentar, para coadyuvar a las Ejecutoras evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por la ITI a través de la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en los Proyectos de Mejora (PM), utilizando el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y coordinado de manera colegiada a través del SFEFF.

Conforme lo marca la Ley, posterior a la emisión de este Informe será necesario atender lo siguiente:

- Para la Coordinadora de la Evaluación: publicar y difundir el Informe Final de la evaluación FAETA a más tardar 30 días posteriores a su autorización; brindar el seguimiento en el ámbito de sus atribuciones al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los ASM; elaborar el Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FAETA, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad

¹¹ Primera Sesión Ordinaria SFEFF, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/Acta-Primera-Sesion-Ordinaria-del-SFEFF.pdf>

¹² Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de Posición Institucional de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el *Reporte Anual de Evaluación* para apoyar la elaboración del presupuesto 2025 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el Informe Anual de Evaluación; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 para su autorización y posterior difusión; dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0; fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 12; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados realizados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia.

- Para las Ejecutoras CONALEP Veracruz e IVEA: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAETA a más tardar 30 días posteriores a su autorización; atender las recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz elaborando PM en estricto apego al Mecanismo, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; cargar en el Sistema de Formato Único (SFU), el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FAETA del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte (exclusivamente CONALEP Veracruz); elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas con la evaluación y su seguimiento efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).
- Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0 y elaborar un



Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los PM y sus resultados.

Específicamente de los resultados de la Evaluación de Desempeño del FAETA, se identificó lo siguiente:

Conclusiones

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FAETA que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42 de la LCF, los recursos son transferidos para que Veracruz preste los servicios de Educación Tecnológica (ET) y de Educación para Adultos (EA), cuya operación asuman de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicio.

Las Ejecutoras en el Estado para ET es CONALEP Veracruz que puede usar los recursos para el número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los Convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior y las ampliaciones presupuestarias autorizadas; así como para EA el IVEA quien puede usar los recursos para el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Respecto al FAETA, el PAE 12 estableció realizarle una Evaluación de Desempeño (ED) para evaluar su desempeño en la Entidad Veracruzana, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FAETA fue de 515.7 Mdp: 280.9 Mdp para la Educación Tecnológica y 234.9 Mdp para la Educación de Adultos, CONALEP Veracruz e IVEA informaron en la presente



evaluación que los recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma conforme al calendario autorizado.

El CONALEP Veracruz reportó como ingresos totales \$390.306,949.23 integrado de la siguiente manera: \$300,361,970.44 del FAETA (77%); \$30,697,277.83 Estatal (8%) y \$59,247,700.96 de Ingresos Propios (15%). Reporta concurrencia de recursos Federal por \$300,361,970.44; \$30,697,277.83 Estatal y \$59,247,700.96 de Ingresos Propios; IVEA reportó como ingresos totales \$266,179,452.91 integrado de la siguiente manera: \$239,866,231.88 del FAETA (90.11%); \$6,411,164.11 del Ramo 11 (2.41%); \$18,907,161.00 Participaciones Federales (7.10%); \$71,722.40 de Ingresos Propios (0.03%) y \$923,173.52 de Otros Ingresos (0.35%). No tuvo concurrencia de recursos.

El CONALEP Veracruz ejerció \$286,045,699.47 en el capítulo 1000 servicios personales; \$342,998.97 del capítulo 2000 materiales y suministros y \$13,973,272.00 en el capítulo 3000 servicios generales; IVEA ejerció \$107,437,467.89 en el capítulo 1000 servicios personales; \$18,696,685.79 del capítulo 2000 materiales y suministros; \$ 54,739,496.19 en el capítulo 3000 servicios generales y \$50,466,740.00 del capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El CONALEP Veracruz ejerció \$300,361,970.44 en 15 planteles: 57 Veracruz I; 58 Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos); 103 Potrero; 104 Juan Díaz Covarrubias; 122 Dr. Gónzalo A. Beltrán (Cosamaloapan); 144 Veracruz II; 162 Manuel Rivera Cambas (Xalapa); 165 Jesús Reyes Heróles (Tuxpan); 177 Poza Rica; 201 Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas (San Andrés Tuxtla); 244 Manuel Maples Arce (Papantla); 252 Orizaba; 524 Dirección General; 708 CAST (Coatzacoalcos) y 320 Hermina Galindo Acosta (Vega de Alatorre); IVEA ejerció \$231,340,389.87 en 25 Coordinaciones de Zona ubicadas a lo largo del Estado: Tantoyuca; Chicontepec; Tuxpan; Poza Rica; Papantla; Espinal; Martínez de la Torre; Perote; Xalapa; Coatepec; Huatusco; Orizaba; Córdoba; Zongolica; Veracruz; Boca del Río; Tierra Blanca; Cosamaloapan; San Andrés Tuxtla; Acayucan; Minatitlán; Coatzacoalcos; Huayacocotla; Pánuco y Jáltipan.

El IVEA dispone del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Veracruz, publicado en el DOF, donde se menciona que debe ofertar la Formación para el Trabajo, servicio que ha dejado de ofertar IVEA en los últimos años y aun cuando se le



ha recomendado en otras evaluaciones buscar estrategias con otras instituciones que permitan ofertarlas como en otros Estado, en Veracruz, no se ha atendido la recomendación; El CONALEP Veracruz no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) con la planeación e indicadores anuales para medir el avance y desempeño del Colegio con los recursos del FAETA ET, el que emitió fue sexenal.

El CONALEP Veracruz pagó con recursos FAETA ET: 32 mandos medios; 135 de confianza; 297 de base y 9,598 horas de docentes; IVEA destinó parte de los recursos FAETA EA: 2,302 asesores; 141 Técnicos Docentes; 25 Coordinaciones de Zona; 122 Plazas comunitarias; 6,091 Círculos de Estudio y 1,421 Puntos de Encuentro.

El IVEA a lo largo del sexenio fueron quedando déficit en los cumplimientos de meta de UCN, los cuales son relevantes para disminuir al Rezago Educativo en la Entidad, esta suma de UCN que no se lograron corren la amenaza de ser un factor para que en una próxima medición del Rezago Educativo de INEGI se incremente en nuestro Estado.

Respecto a los indicadores de la MIR Federal las Ejecutoras presentan incumplimientos y sobrecumplimiento, por lo que deberán cuidar la eficacia y eficiencia programática de los mismos; este tipo de riesgos se debe buscar mitigarlos desde su Control Interno o a través de algún grupo colegiado como los SUPLADEB y se identificado falta de seguimiento y verificación por parte de las instancias federales y/o Estatales facultadas en la materia.

Las Ejecutoras han atendido algunos Aspectos Susceptibles de Mejora lo que ayudó a mejorar resultados en aspectos de la transparencia y difusión a través de su Portal de Internet lo que favorece a la mejora de la gestión del Fondo, será importante que al cambio de Administración se continúen trabajando con Acciones necesarias como; actualización de Manuales (Organización Administrativa) y se deberán preservar los históricos, en el Portal de IVEA y de SEFIPLAN para apoyar a la continuidad de estos trabajos y para la fiscalización del próximo año.

Al cambio de la APE, CONALEP Veracruz e IVEA deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FAETA (datos del área que atiende la



evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa

Se halló evidencia que la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, ha dado seguimiento a los ASM establecidos por las Ejecutoras, lo que significa un avance importante, no obstante, aun hay asuntos pendientes por concluir y se deberá dar continuidad hasta su finalización.

Las Ejecutoras disponen de Portal Oficial de Internet y Redes Sociales Institucionales para difundir los principales asuntos relacionados al Fondo y será al cambio de la Administración que deberán cuidar los históricos de la información difundida en beneficio de la próxima auditoría de recursos, evaluación y para consulta de la ciudadanía; en los general no tuvieron rotación de personal, lo que beneficia a disponer de servidores públicos especializados en el manejo del Fondo, aunque se corre el riesgo de cambios por la nueva Administración en 2024; las Ejecutoras dispusieron de cuentas únicas para el manejo del Fondo y Comprometieron recursos al primer trimestre de 2024 como lo permite la Ley de disciplina financiera.

Respecto a las evaluaciones del Fondo, no participaron en ninguna del PAE Federal ni del PAE Estatal Tomo I de Programas Presupuestarios, por lo que la única evaluación es la presente correspondiente al PAE Estatal Tomo II de Fondos Federales y que consideró evaluar al FAETA.

En materia de Control Interno y operación del SUPLADEB de acuerdo a la Ley de Planeación, en el caso de CONALEP Veracruz hay evidencia de los trabajos y resultados lo que le beneficia al colegio, sin embargo en el caso de IVEA no hay evidencia, lo que limita a controlar sus riesgos y trabajar colegiadamente los asuntos del Fondo. La CGE deberá al cambio de la APE, reforzar los trabajos del SICI y Participación Social para garantizar su continuidad, brindándoles el acompañamiento necesario, en el ámbito de sus atribuciones, para la consolidación como lo establecieron en las respectivas Gacetas Oficiales.

En materia de participación ciudadana las Ejecutoras tienen evidencia de haber dispuesto de Programa de Trabajo y haber obtenido resultados que



publican en sus Portales, por lo que al cambio de la APE deberán continuar trabajando los temas transversales como este o Género y transparencia.

En materia de Auditoría del Fondo, la ASF emitió el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la cuenta Pública 2023, en el cual se consideró la realización de 18 Auditorías al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el caso específico del FAETA, se consideró realizar la Auditoría número 2049 de cumplimiento y de forma presencial, para lo cual hasta el momento los trabajos de dicha fiscalización están en proceso; por los periodos establecidos para la evaluación, al momento de efectuarla no se disponen de los resultados de la fiscalización del Ejercicio Fiscal evaluado lo que limita su revisión, que pueden ser complementados con los de la evaluación para fortalecer a la Ejecutora y al Fondo mismo.

Aun cuando hay avances en ASM quedarán temas pendientes que retomar al cambio de la APE como: Actualización de Reglamento Interno alineada a la Estructura y emisión e Manuales Administrativos con las funciones sustantivas relacionadas al manejo del Fondo; establecer indicadores estatales que refuercen el desempeño del Fondo en el Estado; emitir Programas Anuales de Trabajo con la planeación de los recursos y emitir los respectivos informes anuales de resultados.

Un hecho relevante es que los recursos FAETA son la mayor fuente de financiamiento de las Ejecutoras en el Estado, para CONALEP Veracruz el 77% y para IVEA el 90.11%, por lo que el Ramo General 33 coadyuva a que con su gran mayoría se cubra la Educación Tecnológica y de Adultos, sin la asignación de estos importantes recursos federales dichas Instituciones educativas no podrían operar sus servicios.

Recomendaciones

- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAETA debe garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FAETA en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados relacionados con el Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FAETA para la próxima Administración.



- Al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las Ejecutoras FAETA deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligaciones establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Al cambio de la APE, las Ejecutoras FAETA deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FAETA (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases y dar continuidad operativa a estas obligaciones.
- Las Ejecutoras FAETA deberán diseñar e implementar mecanismos de control interno que permitan mitigar el riesgo en la programación de metas de la MIR Federal para garantizar la eficacia y eficiencia programática.
- CONALEP Veracruz debe considerar elaborar por Ejercicio Fiscal su Programa Anual de Trabajo con la planeación de los recursos anuales del FAETA ET, para permitir a evaluadores, fiscalizadores y ciudadanía conocer las metas, acciones y actividades planteadas con los recursos del Fondo.
- IVEA debe implementar su Sistema de Control Interno (SICI), que relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos del Instituto con base al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Las ejecutoras FAETA, al cambio de APE y con la emisión de un nuevo PVD y Programa Sectorial de Educación, las ejecutoras deberán de elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico y acorde a los objetivos



institucionales y al destino específico del fondo FAETA, con el objeto de contar con indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño del FAETA, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Los Videos de apoyo de CONALEP Veracruz e IVEA, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, están disponibles en:

IVEA: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/ivea-faeta-presentacion-video/>

CONALEP Veracruz:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/conalep-faeta-presentacion-video/>

Descripción del Fondo

Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.



PRESUPUESTO Y

Presupuesto FAETA EA 2023 en millones de pesos

Aprobado: \$234.86
Modificado: \$239.87
Ejercido: \$231.34

Total de recursos 2023 en el estado en millones de pesos:

Rubro	Total (Mdp)
Servicios personales:	\$112.70
Gastos de operación:	\$127.17
Gastos de inversión:	\$0.00
FAETA EA:	\$239.87
Ramo 11:	\$6.41
Aportación estatal	\$18.91
Ingresos propios:	\$0.07
Otros ingresos:	\$0.92

FAETA EA. Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023



COBERTURA

Recursos humanos 2023:

Figura	Total
Administrativos:	87
Técnicos Docentes:	141
Asesores:	2,302
Coordinaciones de Zona:	25
Plazas Comunitarias:	122

Contexto

IVEA. Porcentaje de población con rezago educativo por municipio (Conforme a la última medición):

Rango de población	0	INEA. Estimación de población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2023 por Municipio
(0 a 20) número de municipios:	16	
(20 a 30) número de municipios:	32	
(30 a 40) número de municipios:	143	
(40 a 60) número de municipios:	21	
(más de 60) número de municipios:		

IVEA. Personas con rezago educativo (Conforme a la última medición):

Población de 15 años o más	Hombres	Mujeres	Total	%	INEA. Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2023 por Municipio, sexo y grupos quinquenales de edad.
Analfabeta	195,137	293,409	488,546	7.8	
Sin primaria	378,894	398,578	777,472	12.3	
Sin secundaria	539,049	591,992	1,131,041	17.9	



Cobertura y atención:

IVEA			Resultados		Comentarios
Nivel	Atención	UCN	%		
Alfabetización:	12,330	1,575	13		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Primaria:	13,804	9,121	66		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Secundaria:	25,536	15,466	61		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023. Los UCN al salir del rezago educativo ya no se encontraban en la base de datos de atención.
Hispanohablante:	49,795	26,041	52		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.
Indígena:	1,875	121	6		Atención corresponde al mes de diciembre de 2023.

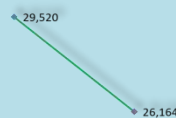
Técnicos Docentes Hispanohablantes: 141
Técnicos Docentes Bilingües: 19

ANÁLISIS DE INDICADORES

La información proporcionada por IVEA para estos indicadores NO coincide con los reportados en la MIR Federal del FAETA, es constante la discrepancia en los resultados de indicadores derivados de la falta de seguimiento y verificación de las instancias Federales y Estatales con las atribuciones en la materia, aunado a la falta de controles internos del fondo que mitiguen los riesgos relacionados al reporte de Indicadores.

ESTRATÉGICOS

Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.



Y DE GESTIÓN

Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.



Fortalezas

IVEA dispone de un Programa de Trabajo autorizado donde establece la Planeación Anual de la Institución.

Oportunidades

- Consolidar implementación del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Debilidades

- Falta de mecanismos rigurosos de supervisión necesarios para el seguimiento de indicadores por instancias especializadas

Amenazas

- La suma de UCN que no se lograron el sexenio significan una amenaza.

Datos de Contacto:

Responsable del FAETA EA Nombre:
Mtro. Héctor L. Amezcua Cardiel

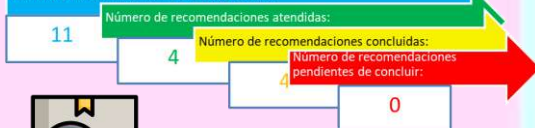
Teléfono: 2288401935 ext. 2005
Correo: hamezcua@inea.gob.mx

Responsable de facilitar información de la Ficha FAETA EA Nombre:
Mtro. Fernando Ariel López Álvarez

Teléfono: 2288401935 ext. 1002
Correo: flopez@inea.gob.mx

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Número de recomendaciones PAE 2023 Tomo II:



Descripción del Fondo

Son recursos destinados para cubrir el número de planteles, instalaciones educativas y personal de personal, de conformidad con los Convenios suscritos, donde se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.



CONALEP Veracruz

Presupuesto FAETA ET 2023 en millones de pesos	Aprobado:	\$280,879,421.00
	Modificado:	\$300,361,970.44
	Ejercido:	\$300,361,970.44

Presupuesto y Cobertura



CONALEP Veracruz

Total de recursos 2023 en millones de pesos	FAETA ET:	\$300,361,970.44
	Ingresos propios:	\$ 59,247,700.96
	Otras aportaciones:	\$ 30,697,277.83

CONALEP

Recursos humanos 2023	Niveles Válidos del personal	Total
	Plazas:	445
	Horas:	9,258

Análisis de Indicadores Estratégicos y de Gestión



Análisis de Indicadores

Respecto a la Tasa bruta de escolarización media Superior CONALEP logro el 93.35% corresponde al Fin de la MIR Federal cabe destacar que la carga en SRFT es por parte del Colegio Nacional, los resultados son favorables; respecto al propósito de la MIR Federal correspondiente al Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP fue del 99.91%, la cual es una medida de la proporción de alumnos que logra finalizar cada nivel o tipo educativo respecto del total de quienes iniciaron sus estudios, por lo que los resultados son buenos y con algunas estrategias pueden lograr la totalidad.

Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023



15 Planteles: 57 Veracruz I; 58 Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos); 103 Potrero; 104 Juan Díaz Covarrubias; 122 Dr. Gonzalo A. Beltrán (Cosamaloapan); 144 Veracruz II; 162 Manuel Rivera Cambas (Xalapa); 165 Jesús Reyes Heróles (Tuxpan); 177 Poza Rica; 201 Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas (San Andrés Tuxtla); 244 Manuel Maples Arce (Papantla); 252 Orizaba; 524 Dirección General; 708 CAST (Coatzacoalcos) y 320 Hermina Galindo Acosta (Vega de Alatorre)

Seguimiento a recomendaciones

F CONALEP Veracruz Ejerció \$300,361,970.44 en 15 Planteles

O Emisión de un nuevo Plan Veracruzano de Desarrollo y un nuevo Programa Sectorial de Educación

D No estableció por ejercicio fiscal un Programa Anual de Trabajo con la planeación e indicadores anuales

A Al cambio de administración no se realice la continuidad a los ejercicios de evaluación en el estado



Recomendaciones atendidas: 8

Recomendaciones concluidas: 3

Recomendaciones pendientes: 2

Recomendaciones pendientes: 1

Datos de Contacto:

Responsable del FAETA ET Nombre: Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff

Teléfono: 2288185013 Ext. 111

Correo: jgarevalo@ver.conalep.edu.mx

Facilitador de la información del FAETA ET

Nombre:

Lorena Figueroa Saldívar

Teléfono: 2288185013 Ext. 138

Correo: lfigueroa524@ver.conalep.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

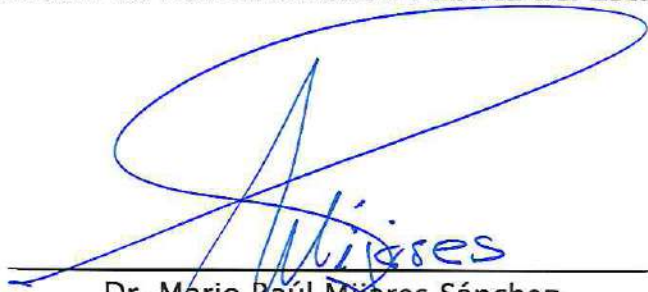
PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación



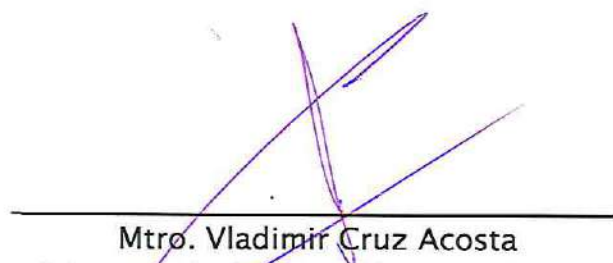
El presente ***“Informe Final de Resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”*** al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo, Director
General y Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

